

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. 003/08 Alc. 11 Sec. Planif.

//Plata, 29 de mayo de 2019.

VISTO: Que la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y 14.091), implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO: Que por DECTO-2019-491-GDEBA-GPBA, el doctor Hernán Víctor Prat ha sido designado como titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás

Que en el citado órgano jurisdiccional se desempeña actualmente la doctora Alicia María Gavotti en su calidad de integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes de la Región III (Departamentos Judiciales de Zárate-Campana, San Nicolás y Pergamino), por lo que deviene necesario asignarle nuevo destino.

Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que la Secretaría de Planificación presentó el habitual informe sobre el relevamiento de vacantes y suspensiones de Magistrados que realiza de forma permanente con las comunicaciones realizadas por la Secretaría de Personal y la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente en relación a los Organismos de la Constitución y la remitida por el Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes.

Que, asimismo, la Dirección de la Justicia de Paz solicitó la asignación de un Magistrado Suplente para cubrir la vacante que presenta el Juzgado del fuero del Partido de Del Pilar.

Que el párrafo cuarto, artículo 3º, de la Ley 13.837 (incorporado por Ley 14.008) habilita la designación un Magistrado Suplente en una región distinta que aquella para la que fue designado cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que la doctora **Alicia María Gavotti**, en su carácter de Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes –Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz de la Región III-, actualmente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, preste funciones, hasta nueva resolución, en el **Juzgado de Paz de Del Pilar** (Departamento Judicial San Isidro –Región II-), a partir del juramento del doctor Hernán Víctor Prat en el primero de los órganos jurisdiccionales citados.

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese a la Magistrada integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, a las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales San Nicolás y San Isidro, a la Dirección de la Justicia de Paz y a la Secretaría de Personal del Tribunal.

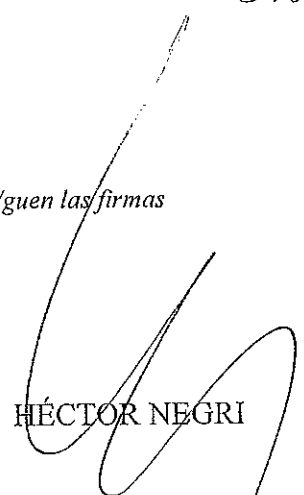

EDUARDO NESTOR de LÁZZARI

///Si

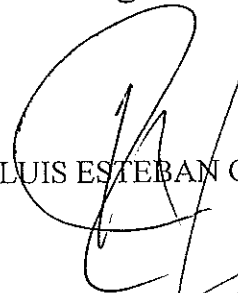
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. 003/08 Alc. 11 Sec. Planif.

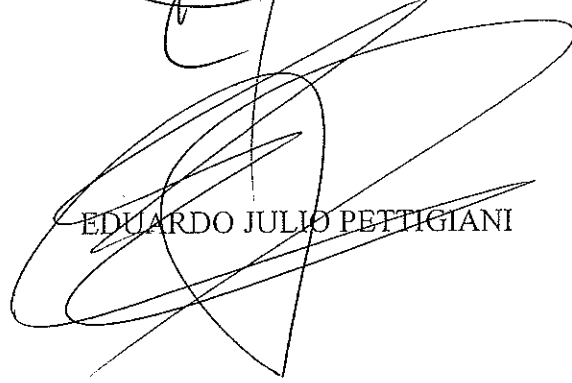
///guen las firmas


HÉCTOR NEGRI


DANIEL FERNANDO SORIA


LUIS ESTEBAN GENOUD


HILDA KOGAN


EDUARDO JULIO PETTIGIANI


NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

001104


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

